CUENTAS ANUALES
DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

SOCIEDADES MERCANTILES

Inmuebles GTF, S.L.U.

Ejercicio 2024

Firmado electrónicamente por María del Mar Vaquero Perianez, Vicepresid.Y Consejero/a Presid.Eco.Y J., DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA. Esperanza Puertas Pomar, Director/a General De Serv. Juridicos, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. El 10/04/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVW31DM0J0IU1J0XFIL.

ESPERANZA PUERTAS POMAR, en su calidad de Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de **Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.**, con domicilio social en Zaragoza, Avenida de Ranillas, Edificio 3-A, 3ª planta, oficina G, y titular del N.I.F. número B-99190506,

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de la Sociedad figura formalizada y firmada la correspondiente a la sesión de dicho órgano celebrada el día 31 de marzo de 2025, en Zaragoza, en la Sede del Gobierno de Aragón, Cúpula Guara, puerta 7, planta 3ª del Edificio Pignatelli.

Que su celebración había sido previamente convocada mediante correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2025.

Que se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo de Administración:

Presidenta:

1. Dña. María del Mar Vaquero Perianez, válidamente representada en Dña. Cristina Asensio Grijalba.
2. D. Agustín García Inda
3. D. Manuel Blasco Marqués
4. D. Octavio Adolfo López Rodríguez, válidamente representado en D. Manuel Blasco Marques
5. Dña. Cristina Asensio Grijalba
6. D. Juan Pérez Mas
7. D. Ignacio Barquero Solanes, válidamente representado en Dña. Cristina Asensio Grijalba.
8. D. Antonio Cobo Ruiz
9. D. Joaquín Bernal Cupido

Que todos los Consejeros aceptaron los puntos incluidos en el Orden del Día, contando con la Secretaria no Consejera Dña. Esperanza Puertas Pomar quien levantó acta de la sesión, con la Vicesecretaria no Consejera Dña. Sandra

Firmado electrónicamente por María del Mar Vaquero Perianez, Vicepresid.Y Consejero/a Presid.Eco.Y J., DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA. Esperanza Puertas Pomar, Director/a General De Serv. Juridicos, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. El 10/04/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVW31DM0J0IU1J0XFIL.

Baselga Lorente y del Letrado Asesor D. Luis Biendicho Gracia y en la que consta adoptado por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

"(vii) Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 de Inmuebles GTF, S.L.U.

Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., en su condición de socio único de la mercantil ***Inmuebles GTF, S.L.U.*** *y ejerciendo las competencias de la Junta General, conforme a lo previsto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital,* ***adopta por unanimidad*** *las siguientes decisiones:*

- Aprobar las ***cuentas anuales abreviadas*** *de la empresa pública Inmuebles GTF, S.L.U. correspondientes al ejercicio 2024, integradas por el Balance abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y la Memoria abreviada de la sociedad.*

- A la vista del ***resultado*** *de 0,00 € obtenido por la sociedad durante el ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2024, no procede la aplicación del resultado.*

- Aprobar la ***gestión social*** *llevada a cabo durante el ejercicio 2024 por los órganos de administración de la sociedad cuyas cuentas anuales son objeto de aprobación.*

- Se hace constar que las cuentas anuales de la sociedad fueron formuladas por acuerdo de la administradora única en fecha 3 de marzo de 2025.

Se ausenta de la reunión Dña. Elena Lafuente Millán a quien se le agradece expresamente la gestión realizada."

Firmado electrónicamente por María del Mar Vaquero Perianez, Vicepresid.Y Consejero/a Presid.Eco.Y J., DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA. Esperanza Puertas Pomar, Director/a General De Serv. Juridicos, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. El 10/04/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVW31DM0J0IU1J0XFIL.

Al final de la sesión se redactó el acta continente del antecitado acuerdo, siendo debidamente aprobada por unanimidad de los presentes y firmada por la Secretaria no Consejera con el Visto Bueno de la Presidenta.

Y para que conste, expido la presente certificación, en Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

VºBº

LA PRESIDENTA	LA SERETARIA (no Consejera)
Mar Vaquero Perianez	Esperanza Puertas Pomar

INMUEBLES GTF, S.L.U.

Cuentas Anuales Abreviadas

Ejercicio 2024

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

ÍNDICE

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 3

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 4

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2024 5

NOTA 1 Actividad de la empresa 5

NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales 6

NOTA 3 Aplicación del resultado 7

NOTA 4 Normas de registro y valoración 7

NOTA 5 Inmovilizado material e intangible 13

NOTA 6 Pasivos financieros 14

NOTA 7 Fondos propios 14

NOTA 8 Situación fiscal 15

NOTA 9 Provisiones y contingencias 15

NOTA 10 Subvenciones, donaciones y legados 16

NOTA 11 Operaciones con partes vinculadas 16

NOTA 12 Otra información 17

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2024 18

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

BALANCE ABREVIADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVO	Notas de la Memoria	2024	2023
ACTIVO NO CORRIENTE		**652.284,46**	**652.284,46**
Inmovilizado material	**NOTA 5**	**652.284,46**	**652.284,46**
ACTIVO CORRIENTE		**3.419,39**	**3.367,10**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**3.419,39**	**3.367,10**
TOTAL ACTIVO		**655.703,85**	**655.651,56**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2024	2023
PATRIMONIO NETO		**654.803,61**	**654.688,61**
Fondos propios	**NOTA 7**	**653.665,96**	**653.665,96**
Capital		**307.650,00**	**307.650,00**
Capital escriturado		307.650,00	307.650,00
Prima de emisión		**2.564.906,52**	**2.564.906,52**
Reservas		**518,96**	**518,96**
Otras reservas		518,96	518,96
Resultados de ejercicios anteriores		**-2.219.409,52**	**-2.219.409,52**
Resultado del ejercicio		**0,00**	**0,00**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**NOTA 10**	**1.137,65**	**1.022,65**
PASIVO NO CORRIENTE		**452,18**	**413,85**
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**NOTA 6, 8, 11**	**72,99**	**72,99**
Pasivos por impuesto diferido	**NOTA 10**	**379,19**	**340,86**
PASIVO CORRIENTE		**448,06**	**549,10**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**NOTA 6**	**448,06**	**549,10**
Otros acreedores		448,06	549,10
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**655.703,85**	**655.651,56**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Notas de la Memoria	2024	2023
Otros ingresos de explotación	NOTA 10	5.590,67	5.583,13
Otros gastos de explotación		-6.066,31	-5.583,13
Otros resultados	NOTA 9.1	475,64	0,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		0,00	0,00
RESULTADO FINANCIERO		0,00	0,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	NOTA 8	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		0,00	0,00

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2024

NOTA 1 Actividad de la empresa

INMUEBLES GTF, S.L.U. (en adelante la Sociedad) se constituyó con fecha 30 de junio de 1997 como Sociedad Limitada. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 2079, folio 182, hoja Z-20638, inscripción 1ª de fecha 18 de septiembre de 1997. Su NIF es B50722842.

Su domicilio social se establece en la sede de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, ubicada en Zaragoza en la Avenida de Ranillas 5D 2ª Planta, lugar donde se centraliza su gestión.

El objeto social de la Sociedad es, según dispone el artículo 2 de sus estatutos:

a) La promoción, adquisición, transmisión, enajenación, urbanización, división, parcelación, construcción, arrendamiento no financiero y explotación de toda clase de bienes inmuebles, terrenos, fincas rústicas y urbanas, así como la realización de promociones inmobiliarias y proyectos urbanísticos, estudios de inversión en inmuebles, constitución, dirección y administración de comunidades de propietarios y todo lo relacionado con la actividad constructora y comercial de sector inmobiliario, excluida la intermediación.

b) Explotación de espectáculos cinematográficos, teatrales, musicales y similares en locales propios o ajenos, así como todos los negocios antecedentes o consecuentes, como la producción, copia y doblaje de películas y videos, así como la venta, en locales anexos, de artículos relacionados con la actividad principal.

La sociedad es propietaria del Teatro Fleta, ubicado en Zaragoza en la Avenida Cesar Augusto 26, que se encuentra en obras. La sociedad no ha tenido actividad en 2024.

La sociedad fue adquirida por el Gobierno de Aragón en virtud del Decreto 218/1998, de 23 de diciembre, por el que se autorizaba la adquisición de la totalidad de las participaciones sociales. La compraventa se formalizó en escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 1998, completada por otra de 19 de enero de 1999.

Su régimen de funcionamiento viene determinado por el marco jurídico que conforma:

1. Escritura de constitución de la Sociedad, que contiene de los Estatutos Sociales de la misma.
2. Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 3/2023, de 17 de mayo.
3. Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.
4. Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial.
5. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
6. Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por el Decreto-Ley 2/2023, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón.
7. Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón.
8. Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

La Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. cuya sede social se ubica en Avenida Ranillas, nº 3A, planta 3ª, oficina G, de Zaragoza.

Con fecha 27 de marzo de 2024 fueron formuladas las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 y posteriormente fueron aprobadas por el Socio Único (8 de mayo de 2024) y depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza (6 de junio de 2024). Las Cuentas Anuales del Grupo del ejercicio 2024 se encuentran pendientes de formulación.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel y marco normativo

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Administradora única a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la compañía.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a este mediante Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 602/2016 y Real Decreto 1/2021.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

La Sociedad formula las Cuentas Anuales en formato abreviado por cumplir lo establecido en los artículos 257 y 261 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Socio único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Socio único el 27 de marzo de 2024.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que la dirección realice estimaciones ratificadas por el administrador, que pueden afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Dichas estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

Las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad han sido relativos a:

- Vida útil de activos materiales e intangibles. (Nota 4.1 y 4.2)
- Pérdidas por deterioro de activos materiales (Nota 4.2)

Aunque estas estimaciones han sido realizadas por la dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

2.3. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Del mismo modo, en la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

NOTA 3 Aplicación del resultado

En 2024, el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias es de 0,00 euros (0,00 euros en 2023).

Por tanto, no procede la distribución de resultados.

NOTA 4 Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible (Ver Nota 5)

El inmovilizado intangible de la sociedad está compuesto íntegramente por activos no generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en su caso los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado intangible, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

4.2. Inmovilizado material (Ver Nota 5)

El inmovilizado material de la sociedad está compuesto íntegramente por activos no generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en su caso los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Formará parte del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos.

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

La Sociedad comprueba el deterioro de valor de los bienes de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial, sino en el potencial de servicio que generan. En cualquier caso, los eventos o circunstancias que puedan implicar un indicio de deterioro de valor han de ser significativos y tener efectos a largo plazo. Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos costes de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado. El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

La reversión de las pérdidas por deterioro cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes.

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

a) Construcciones

Su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

4.3. Instrumentos Financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se presentan en corto o largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha del balance, incluyéndose en el activo o pasivo corriente aquéllos instrumentos financieros que la sociedad espera realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, y en el no corriente aquéllos cuya realización prevista es posterior.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a la naturaleza del instrumento, a las características de los flujos de efectivo contractuales y al modelo de negocio bajo el que la Sociedad gestiona el activo.

Los instrumentos financieros a los efectos de estas cuentas anuales son los siguientes:

a) Activos Financieros

La Sociedad registra como activo financiero cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Suelen pertenecer a la categoría de:

Activos financieros a coste amortizado

La empresa mantiene la inversión en este tipo de activos financieros con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobro de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Corresponden principalmente a créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedido por la Sociedad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, se valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se van a generar, descontados al tipo de Interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. Las correcciones de valor, y en su caso su reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de activos financieros:

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que esta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros (Ver Nota 6)

Se registra un pasivo financiero cuando supone para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros de la sociedad están formados por:

Pasivos financieros a coste amortizado o coste:

En esta categoría se incluyen débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

Baja de pasivos financieros:

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar dicha baja.

4.4. Impuesto sobre beneficios (Ver Nota 8)

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

De acuerdo con la Resolución por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, emitida con fecha 9 de febrero de 2016, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se reconoce el efecto impositivo asociado a las subvenciones de capital recibidas por entidades deficitarias cuya cancelación rara vez originará una salida de recursos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos solo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos, en un plazo inferior a diez años.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La sociedad tributa en Régimen de Declaración Consolidada del Impuesto sobre Sociedades con la sociedad dominante Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y con otras sociedades filiales, por lo que los activos por bases imponibles y/u otros derechos y obligaciones con la Hacienda Pública por la liquidación del Impuesto sobre beneficios se contabilizarán siguiendo los criterios del artículo 11 de la Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016. (Ver Nota 8).

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

4.5. Provisiones y contingencias (Ver Nota 9)

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Cuando la empresa sea responsable, de forma conjunta y solidaria, en relación con una determinada obligación, la parte de la deuda que se espera que abarquen los demás responsables también se considera pasivo contingente.

Dichos pasivos contingentes se reconocen en la memoria de las cuentas anuales en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.6. Ingresos y gastos (Ver Nota 12)

Los ingresos y los gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia de la corriente monetaria o financiera.

Los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución de los beneficios económicos futuros relacionada con una reducción de un activo o incremento de un pasivo, que se pueda medir de forma fiable.

4.7. Subvenciones, donaciones y legados (Ver Nota 10)

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, es decir, aquellas en las que existe un acuerdo individualizado de concesión, se han cumplido todas las condiciones y no existen dudas sobre la cobrabilidad, se contabilizan en el momento de la concesión y con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran en el momento de la concesión como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables, una vez cumplidas las condiciones establecidas y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

La imputación a resultados se efectúa de acuerdo a su finalidad:

- Subvención de capital cuyo destino es la adquisición de inmovilizado, inversiones inmobiliarias, activos financieros y existencias se imputan a resultados del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo o, en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro.
- Las subvenciones de capital destinadas a la cancelación de deudas se imputan a resultados en el momento en que se produzca dicha cancelación.
- Subvención de explotación para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación se imputan como ingresos del ejercicio, salvo que se destinen a ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan a dichos ejercicios.
- Subvención de explotación para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos financiados.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos del Gobierno de Aragón y de sus organismos dependientes, en la medida en que son destinados a la realización de actividades de interés general, son consideradas subvenciones de capital o explotación.

4.8. Transacciones entre partes vinculadas (Ver Nota 11)

La Sociedad define como partes vinculadas las sociedades pertenecientes al grupo Corporación, el Gobierno de Aragón y los organismos dependientes de este.

NOTA 5 Inmovilizado material e intangible

Tanto el inmovilizado material, como el intangible están compuestos íntegramente por activos no generadores de flujos de efectivo, dado que el Gobierno de Aragón adquirió las participaciones sociales con la finalidad de desarrollar su política de equipamientos culturales y facilitar la solución de las discrepancias generadas por la catalogación del edificio del Teatro Fleta como de interés arquitectónico.

El inmovilizado intangible de la sociedad está formado por la marca comercial. Está completamente amortizado y no se ha deteriorado.

a) Análisis del movimiento:

Durante 2024 y 2023 no ha habido movimientos en las partidas que forman el valor del inmovilizado material.

La siguiente tabla muestra los importes de las partidas que componen dicho valor.

Ejercicio 2024 / Ejercicio 2023	Inmovilizado Material
Saldo Inicial Bruto	1.107.378,02
Saldo Final Bruto	**1.107.378,02**
Amortización Acumulada, Saldo Inicial	-154.679,47
Amortización Acumulada, Saldo Final	**-154.679,47**
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Inicial	-300.414,09
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Final	**-300.414,09**
Saldo Final Neto	**652.284,46**

Se ha reconocido un deterioro del inmovilizado material puesto que se desconoce cómo repercutirán las obras del edificio del Teatro Fleta en el valor de dichos activos.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

NOTA 6 Pasivos financieros

a) Vencimientos

Los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Conceptos	2025	2026	2027	2028	2029	Otros	Total no corriente y corriente
Deudas con empresas del grupo y asociadas	**72,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**72,99**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**440,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**440,21**
Otros acreedores	440,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	440,21
TOTAL	**440,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**72,99**	**513,20**

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado según establece el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, la información relativa al ejercicio 2024 y 2023 es la siguiente:

Conceptos	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores (días)	44,66	22,39

NOTA 7 Fondos propios

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023 el capital social escriturado de la Sociedad asciende a 307.650 euros, representado por 102.550 participaciones de 3,00 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta general, en reunión celebrada el 2 de diciembre de 1998, acordó ampliar el capital de la sociedad mediante la emisión de participaciones con prima.

La sociedad tiene una reserva especial por importe de 518,96 euros que corresponde a una reserva indisponible en virtud de acuerdo del Socio único de 23 de octubre de 2007 y de lo dispuesto en el artículo 80.4 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, generada en el proceso de redenominación del capital social a euros.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

NOTA 8 Situación fiscal

8.1. Impuesto sobre beneficios

La sociedad no ha tenido gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios en 2024, ni en 2023.

Desde el ejercicio 2009 la Sociedad tributa en el Impuesto de Sociedades según el régimen de consolidación fiscal, siendo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal la Sociedad dominante del grupo fiscal 0268/09.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo; y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante.

Como consecuencia de la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del Grupo en régimen de consolidación fiscal:

Los saldos generados en ejercicios anteriores están registrados en balance como créditos (pasivos) con Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal (Nota 11) por importe de 72,99 euros en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas”.

8.2. Otra información fiscal

Los administradores de la sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones tributarias. No obstante, como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales derivados de una eventual inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las Cuentas Anuales.

NOTA 9 Provisiones y contingencias

9.1. Pasivos contingentes

Las fincas que corresponden al pasaje de entrada del Teatro Fleta y que son propiedad de Inmuebles GTF, S.L.U. son predios sirvientes en una servidumbre de paso a favor de un local y unos garajes. Por otro lado, son el acceso al número 11 de la Plaza del Carmen y la comunidad de propietarios de este inmueble colocó en 2020 una verja o cancela en las fincas sin la oposición de Inmuebles GTF, S.L.U., una vez tramitado el correspondiente expediente administrativo en el Ayuntamiento. La verja o cancela no tiene cerradura, por lo que está siempre abierta.

Los propietarios del local y los garajes interpusieron demanda en el Juzgado y solicitaron la retirada de la verja o cancela por entender que perturbaba el ejercicio de la servidumbre de paso. Los demandados fueron la comunidad de propietarios que la instaló e Inmuebles GTF, S.L.U.

Con fecha 23 de diciembre de 2021 la demanda fue estimada, obligaba a retirar la verja o cancela y condenaba en costas a las partes demandadas. Con fecha 1 de febrero de 2022 la sociedad interpuso recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

El 19 de octubre de 2022 la Audiencia dictó la sentencia del recurso, estimó la apelación de la sociedad y dejó sin efecto la sentencia del Juzgado. Los demandantes interpusieron ante el Tribunal Supremo recursos de casación y extraordinario por infracción procesal, que, con fecha 8 de marzo de 2023, no han sido admitidos; además los recurrentes han sido condenados en costas.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

El 1 de junio de 2024 se recibieron 475,64 euros en concepto de tasación de costas.

NOTA 10 Subvenciones, donaciones y legados

10.1. Subvenciones de capital y de explotación plurianuales

El detalle y movimiento de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables del ejercicio 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024

Entidad Concedente	Saldo inicial bruto(+)	Otros movimientos (+/-)	Saldo final bruto (+)	Efecto impositivo (-)	Saldo Final neto
Gobierno de Aragón	1.363,51	153,33	1.516,84	-379,19	1.137,65
	1.363,51	**153,33**	**1.516,84**	**-379,19**	**1.137,65**

Ejercicio 2023

Entidad Concedente	Saldo inicial bruto(+)	Otros movimientos (+/-)	Saldo final bruto (+)	Efecto impositivo (-)	Saldo Final neto
Gobierno de Aragón	1.246,64	116,87	1.363,51	-340,86	1.022,65
	1.246,64	**116,87**	**1.363,51**	**-340,86**	**1.022,65**

10.2. Subvenciones de explotación

La Sociedad ha recibido subvenciones de explotación otorgadas por GOBIERNO DE ARAGON de carácter anual por importe de 5.744 euros (5.700 € en 2023), de esta cantidad, 5.590,67 euros se registraron como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias (5.583,13 € en 2023), el resto (153,33 euros) se registraron en cuentas de balance (116,87 € en 2023). Asimismo, la Sociedad viene cumpliendo con los requisitos legales para la obtención y mantenimiento de las mismas.

NOTA 11 Operaciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, la Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. la cual posee el 100 % de las acciones/participaciones de la Sociedad. A su vez el Gobierno de Aragón es el titular único de las acciones de la sociedad dominante.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

En la nota 10 se informa sobre las subvenciones recibidas del Gobierno de Aragón.

11.1. Saldos entre partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024/ Ejercicio 2023	Sociedad dominante
Pasivo No Corriente	
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Deuda fiscal)	72,99

11.2. Órgano de Administración

La Administradora única no ha recibido anticipos ni créditos durante los ejercicios 2024 y 2023.

Adicionalmente durante los ejercicios 2024 y 2023, la Administradora única, por sí misma o a través de personas vinculadas con ella, no ha realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

11.3. Situación de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio la Administradora única han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ella como las personas a ella vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

NOTA 12 Otra información

12.1. Ingresos y gastos

La información relativa a las subvenciones se detalla en la Nota 10.

12.2. Otros resultados

En 2024, se han recibido 475,64 euros en concepto de tasación en costas (ver nota 9.1), registrados como ingreso excepcional.

En 2023, no ha habido ingresos o gastos excepcionales.

12.3. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, no existen hechos posteriores al cierre que afecten significativamente a la imagen fiel de las cuentas anuales de la Sociedad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2024

La Administradora única de INMUEBLES GTF, S.L.U., en Zaragoza a 3 de marzo de 2025, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, constituidas por los documentos anexos, que, junto con este escrito, se numeran correlativamente de la página 1 a la 18.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2024.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2024.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2024.

LA ADMINISTRADORA ÚNICA

Fdo. GLORIA PEREZ GARCIA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 03/03/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVBK5PVYO5HF120XFIL.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 13/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVRM4LNAS2JA1G0XFIL.

SOCIEDAD INMUEBLES GTF, S.L.U.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS AÑO 2024 - PAIF

€ - Datos acumulados

Periodo: 2024.DIC

Entidad: GTF

Descripción de los proyectos a realizar (1)	Código (2)	Fecha inicial (3)	Fecha final (3)	Coste total (4)	IMPORTE INVERTIDO HASTA 31/12/2023	IMPORTE INVERTIDO AÑO 2024
...						
Total				0,00	0,00	0,00

Participaciones financieras	1	0,00	0,00	0,00
Préstamos	2	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado Material	3	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado Intangible	4	0,00	0,00	0,00
Inversión Inmobiliaria	5	0,00	0,00	0,00
Existencias	6	0,00	0,00	0,00
Encargos/Encomiendas	7	0,00	0,00	0,00

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 13/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVTN5G9Q70IW180XFIL.

SOCIEDAD INMUEBLES GTF, S.L.U.

REAL 2024 - PAIF

€ - Datos acumulados

Periodo: 2024.DIC

Entidad: GTF

Descripción de los proyectos a realizar (1)	Código (2)	Fecha inicial (3)	Fecha final (3)	Coste total (4)	IMPORTE INVERTIDO HASTA 31/12/2023	IMPORTE INVERTIDO AÑO 2024
...						
Total				**0,00**	**0,00**	**0,00**

Participaciones financieras	1	0,00	0,00	0,00
Préstamos	2	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado Material	3	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado Intangible	4	0,00	0,00	0,00
Inversión Inmobiliaria	5	0,00	0,00	0,00
Existencias	6	0,00	0,00	0,00
Encargos/Encomiendas	7	0,00	0,00	0,00

	Real_Pconso
Subvenciones de explotación Gobierno de Aragón	5744,00
Subvención de capital Gobierno de Aragón	
Aportación al capital/ otras aportaciones de socios por parte de la cabecera	

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 13/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVVP6FMHY2IB1C0XFIL.

SOCIEDAD INMUEBLES GTF, S.L.U.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS AÑO 2024 - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

€ - Datos acumulados

Periodo: 2024.DIC
Entidad: GTF

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Presupuesto Administrativo	Real
	Año 2024	Año 2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	**0,00**	**0,00**
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicios		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos	**0,00**	**0,00**
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación	**5.744,00**	**5.590,67**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	5.744,00	5.590,67
6. Gastos de personal	**0,00**	**0,00**
a) Sueldos, salarios y asimilados		
b) Cargas sociales		
c) Provisiones		
7.Otros gastos de explotación	**-5.744,00**	**-6.066,31**
a) Servicios exteriores	-1.832,00	-2.268,93
b) Tributos	-3.912,00	-3.797,38
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. Amortización del inmovilizado	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado intangible		
b) Amortización del inmovilizado material		
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0,00**	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas	0,00	0,00
a1) Del inmovilizado intangible		
a2) Del inmovilizado material		
a3) De las inversiones inmobiliarias		
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00
b1) Del inmovilizado intangible		
b2) Del inmovilizado material		
b3) De las inversiones inmobiliarias		
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
13. Otros resultados	**0,00**	**475,64**
Gastos excepcionales		
Ingresos excepcionales		475,64
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**0,00**	**0,00**
14. Ingresos financieros	**0,00**	**0,00**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas		
a2) En terceros		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas		
b2) De terceros		
15. Gastos financieros	**0,00**	**0,00**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**
a) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
b) Transferencia de ajuste de valor razonable con cambios en el patrimonio neto		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
19. Incorporación al activo de gastos financieros		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	**0,00**	**0,00**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**0,00**	**0,00**
20. Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	**0,00**	**0,00**
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	**0,00**	**0,00**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 13/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVDE7EBHP3JT1K0XFIL.

SOCIEDAD INMUEBLES GTF, S.L.U.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS AÑO 2024 - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

€ - Datos acumulados

Periodo: 2024.DIC
Entidad: GTF

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO	Presupuesto Administrativo Año 2024	Real Año 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. Ajustes del resultado	**6,00**	
a) Amortización del inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0,00	
b.1. Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (+/-)		
b.2. Deterioro de productos terminado y en curso (+/-)		
b.3. Deterioro de créditos comerciales corrientes y no corrientes (+/-)		
b.4. Deterioro del inmovilizado y de inversiones inmobiliarias (+/-)		
b.5. Deterioro de Instrumentos financieros (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	6,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
l) Dotación al fondo de provisiones técnicas (-/+)		
3. Cambios en el capital corriente	**0,00**	**-101,04**
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		-101,04
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**0,00**	
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos/ cobros (-/+)		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**6,00**	**-101,04**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	**0,00**	
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Otros activos		
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Otros activos		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	**0,00**	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**0,00**	**153,33**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		153,33
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	
a) Emisión	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de crédito (+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		
4. Otras deudas (+)		
b) Devolución y amortización de	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		
2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		
4. Otras deudas (-)		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	**0,00**	**153,33**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**6,00**	**52,29**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**2.819,83**	**3.367,10**
Efectivo o equivalente por la integración filial		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	2.825,83	3.419,39

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 13/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVRF0BITL5I1140XFIL.

SOCIEDAD INMUEBLES GTF, S.L.U.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS AÑO 2024 - BALANCE DE SITUACIÓN

€ - Datos acumulados

Periodo: 2024.DIC

Entidad: GTF

BALANCE DE SITUACIÓN	Presupuesto Administrativo	Real
	Año 2024	Año 2024
ACTIVO NO CORRIENTE	**652.284,46**	**652.284,46**
I. Inmovilizado intangible	**0,00**	**0,00**
1.Investigación y Desarrollo		
2.Concesiones		
3.Patentes, licencias, marcas y similares		
4.Fondo de comercio		
5.Aplicaciones informáticas		
6.Otro inmovilizado intangible		
7.Anticipos		
II. Inmovilizado material	**652.284,46**	**652.284,46**
1.Terrenos	652.284,46	652.284,46
2.Construcciones		
3.Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		
4.Inmovilizado en curso		
5.Anticipos		
III. Inversiones inmobiliarias	**0,00**	**0,00**
1.Terrenos		
2.Construcciones		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**0,00**	**0,00**
1.Instrumentos de patrimonio		
2.Créditos a empresas		
3.Valores representativos de deuda		
4.Derivados		
5.Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a largo plazo	**0,00**	**0,00**
1.Instrumentos de patrimonio		
2.Créditos a empresas		
3.Valores representativos de deuda		
4.Derivados		
5.Otros activos financieros		
VI. Activos por impuesto diferido		
VII. Deudas comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar	**0,00**	**0,00**
1.Deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar		
2.Deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar, empresas del grupo		
ACTIVO CORRIENTE	**2.875,83**	**3.419,39**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	**0,00**	**0,00**
1.Inmovilizado	0,00	0,00
Terrenos		
Resto de Inmovilizado		
2.Inversiones financieras		
3.Existencias y otros activos		
II. Existencias	**0,00**	**0,00**
1.Comerciales		
2.Materias primas y otros aprovisionamientos		
3.Productos en curso		
4.Productos terminados		
5.Subproductos, residuos y materiales recuperados		
6.Anticipos a proveedores		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**0,00**	**0,00**
1.Clientes por ventas y prestaciones de servicios		
2.Clientes empresas del grupo y asociadas		
3.Deudores Varios		
4.Personal		
5.Activos por impuesto corriente		
6.Otros créditos con las Administraciones Públicas		
7.Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**0,00**	**0,00**
1.Instrumentos de patrimonio		
2.Créditos a empresas		
3.Valores representativos de deuda		
4.Derivados		
5.Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a corto plazo	**50,00**	**0,00**
1.Instrumentos de patrimonio		
2.Créditos a empresas		
3.Valores representativos de deuda		
4.Derivados		
5.Otros activos financieros	50,00	
VI. Periodificaciones a corto plazo		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**2.825,83**	**3.419,39**
1.Tesoreria	2.825,83	3.419,39
2.Otros activos líquidos equivalentes		
TOTAL ACTIVO	**655.160,29**	**655.703,85**

PATRIMONIO NETO	**654.443,44**	**654.803,61**
A-1) Fondos propios	**653.665,96**	**653.665,96**
I. Capital	307.650,00	307.650,00
1.Capital escriturado	307.650,00	307.650,00
2.(Capital no exigido)		
II. Prima de emisión	2.564.906,52	2.564.906,52
III. Reservas	518,96	518,96
1.Legal y estatutarias		
2.Otras reservas	518,96	518,96
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		
V. Resultados de ejercicios anteriores	-2.219.409,52	-2.219.409,52
1.Remanente		
2.(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.219.409,52	-2.219.409,52
VI. Otras aportaciones de socios		
VII. Resultado del ejercicio		
VIII. (Dividendo a cuenta)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		
A.2) Ajustes por cambio de valor	**0,00**	**0,00**
I. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		
II. Operaciones de cobertura		
III. Otros		
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**777,48**	**1.137,65**
A.4) Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros		
PASIVO NO CORRIENTE	**332,15**	**452,18**
Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del Conjunto de operaciones		
I. Provisiones a largo plazo	**0,00**	**0,00**
1.Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		
2.Actuaciones medioambientales		
3.Provisiones por reestructuración		
4.Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
5.Resto de provisiones		
II. Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**
1.Obligaciones y otros valores negociables		
2.Deudas con entidades de crédito		
3.Acreedores por arrendamiento financiero		
4.Derivados		
5.Otros pasivos financieros		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**72,99**	**72,99**
IV. Pasivos por impuesto diferido	**259,16**	**379,19**
V. Periodificaciones a largo plazo		
PASIVO CORRIENTE	**384,70**	**448,06**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Provisiones a corto plazo	**0,00**	**0,00**
1.Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		
2.Actuaciones medioambientales		
3.Provisiones por reestructuración		
4.Provisiones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
5.Resto de provisiones		
III. Deudas a corto plazo	**0,00**	**0,00**
1.Obligaciones y otros valores negociables		
2.Deudas con entidades de crédito		
3.Acreedores por arrendamiento financiero		
4.Derivados		
5.Otros pasivos financieros		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**384,70**	**448,06**
1.Proveedores		
2.Proveedores empresas del grupo y asociadas		
3.Acreedores varios	384,70	440,21
4.Personal (remuneraciones pendientes de pago)		
5.Pasivos por impuesto corriente		
6.Otras deudas con las Administraciones Públicas		7,85
7.Anticipos de clientes		
VI. Periodificaciones a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**655.160,29**	**655.703,85**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 13/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVRF0BITL5I1140XFIL.

SOCIEDAD INMUEBLES GTF, S.L.U.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS AÑO 2024 - SUBVENCIONES

€ - Datos acumulados

Periodo: 2024.DIC

Entidad: GTF

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS

Corrientes

Entidad de destino	Importe	Descripción

Capital

Entidad de destino	Importe	Descripción

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Corrientes

Entidad Concedente	Importe	Descripción
Gobierno de Aragón	5.744,00	Financia gastos de explotación

Capital

Entidad Concedente	Importe	Descripción

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 13/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVGG0BP0G3I81O0XFIL.

SOCIEDAD INMUEBLES GTF, S.L.U.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS AÑO 2024 - CAPITAL SOCIAL / CONSEJO DE ADMINISTRACION

€ - Datos acumulados

Periodo: 2024.DIC

Entidad: GTF

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA ENTIDAD

Sociedad	Capital escriturado	% Participación
Corporación Empresarial Pública de Aragón SLU	307.650,00	100,00%
...	0,00	0,00%
...	0,00	0,00%
...	0,00	0,00%
...	0,00	0,00%
...	0,00	0,00%
...	0,00	0,00%
...	0,00	0,00%
...	0,00	0,00%
...	0,00	0,00%
...	0,00	0,00%
...	0,00	0,00%
...	0,00	0,00%
...	0,00	0,00%
...	0,00	0,00%
...	0,00	0,00%
...	0,00	0,00%
	307.650,00	**100,00%**

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Apellidos y Nombre	Entidad a la que representa
Gloria Pérez García	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 13/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVAQ0L8DD1IX140XFIL.

SOCIEDAD INMUEBLES GTF, S.L.U.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS AÑO 2024 - PARTICIPACIONES

€ - Datos acumulados

Periodo:	2024.DIC
Entidad:	GTF

SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre de la Sociedad	% Participación	Otros socios públicos

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 13/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVUI57H5R1J2100XFIL.

INMUEBLES GTF, S.L.
B-50722842
Avenida de Ranillas 5D 2ª Planta
50018 Zaragoza

INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO FINANCIERO QUE ASUMEN LAS EMPRESAS PÚBLICAS COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

El artículo 85 de la Ley 5/2021 de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón regula la composición y clasificación del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón; en dicho sector se incluyen las sociedades mercantiles autonómicas, que se definen en el artículo117 de esa norma. Estas sociedades también se definen en el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2023, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón.

La disposición decimotercera de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024 establece que las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma deberán presentar un informe relativo al cumplimento de las obligaciones de carácter económico financiero.

INMUEBLES GTF, S.L.U., en su condición de sociedad mercantil autonómica, cumple con las siguientes obligaciones como consecuencia a su pertenencia al sector público, atendiendo a la siguiente normativa:

- Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2023, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón:

  * Obtención, en su caso, de las autorizaciones necesarias del Gobierno de Aragón para realizar las siguientes operaciones societarias: ampliación o reducción de capital, transformación, fusión, escisión y disolución de sociedades mercantiles autonómicas.

  * Obtención de informe previo del departamento competente en materia de patrimonio, para la suscripción, adquisición y transmisión por las sociedades mercantiles autonómicas de títulos societarios autonómicos, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno de Aragón cuando resulte necesaria conforme a lo previsto en el artículo 139 del citado texto refundido.

- Ley 4/2012, de 26 de abril de 2012, de medidas urgentes para la racionalización del sector público:

  * Obligado cumplimiento de las Directrices e Instrucciones impartidas por la Corporación, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley

  * Obligación de presentar, en caso de ser preceptivo, el informe de gestión, el plan de saneamiento, y el plan de pago a proveedores.

  * Obtención de autorización para la celebración de contratos, de cualquier naturaleza jurídica, cuyo importe sea igual o superior a 12 millones de euros.

- Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 mayo del Gobierno de Aragón:

  * Elaboración y presentación de presupuesto que se integra en el Presupuesto anual de la Comunidad Autónoma. Este documento incluye el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 13/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV0D2J4GU1IM100XFIL.

- Orden HAP/1249/2024, de 22 de octubre, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2024 y la apertura del ejercicio 2025.

* Estados demostrativos de la ejecución del presupuesto de la entidad para 2024.

- Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024

* Obtención de las autorizaciones pertinentes para concertar operaciones de endeudamiento a largo o a corto plazo, para concertar operaciones de endeudamiento a corto plazo, así como para conceder avales o cualquier tipo de garantía financiera.

* Cumplimiento de obligaciones formales, en materia de régimen de personal activo y reporte a las Cortes de Aragón

* Presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero

- Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón

La sociedad no tiene personal

- Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón:

* Obligación de presentar la rendición de cuentas a la Intervención General, para la formación de la Cuenta General.

- Cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. También se cumple con lo dispuesto en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

- Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

* Cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad pública en los procesos de selección de personal no directivo, previa convocatoria pública.

* Cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia en la contratación del personal directivo. Su nombramiento se realizará conforme a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad.

* Remisión a la Intervención General de la información necesaria para mantener actualizado el Registro de Entes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que figuran todos entes que integran el sector público autonómico.

- Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, reguladas principalmente por la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, estas obligaciones se complementan con lo dispuesto en la legislación estatal, como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- Formación y mantenimiento actualizado de un Inventario de bienes y derechos que se incorporará, como anexo, al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 13/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV0D2J4GU1IM100XFIL.

INMUEBLES GTF, S.L.
B-50722842
Avenida de Ranillas 5D 2ª Planta
50018 Zaragoza

Autónoma. Al Inventario de la empresa tendrá acceso permanente el órgano de la Administración de la Comunidad que tenga encomendadas las funciones relativas a su Patrimonio.

- Cumplimiento de obligaciones de información a requerimiento de la Cámara de Cuentas de Aragón.

- Cumplimiento de obligaciones de información a requerimiento de las Cortes de Aragón.

- Obligación de remitir trimestralmente a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, las operaciones de endeudamiento realizadas, así como el endeudamiento vivo en curso.

- Obligación de remitir semestralmente la información requerida por la Ley 6/2017 de 15 de junio de Cuentas Abiertas de Aragón.

- Obligación de remitir información sobre los contratos celebrados trimestralmente al Registro de Contratos de Aragón.

- Obligación de remitir a la Intervención General mensualmente el cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones, consorcios y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales, así como información para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

Zaragoza, a la fecha de firma electrónica
LA ADMINISTRADORA ÚNICA

Fdo. Gloria Pérez García

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL el 13/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV0D2J4GU1IM100XFIL.